

FILOSOFÍA
DEL DERECHO
HERMENÉUTICA

Diseño de cubierta:
J. M. Domínguez y J. Sánchez Conesa

MIGUEL GRANDE YÁÑEZ

FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

DE LA AVIATA PUBLISHERS S.A. MADRID

WATSON S.P.A. MADRID

© Miguel Grande Yáñez, 2018
EDITORIAL TECNOS GRUPO ANAYA, S.A., 2018
Juan Ignacio I. ca de Juan, 12 - 28027 Madrid

ISBN 978-84-303-7443-6
Deposito Legal: M. 247-2018



Diseño de cubierta:
J. M. Domínguez y J. Sánchez Cuenca

MIGUEL GRANDE YAÑEZ

FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

© MIGUEL GRANDE YAÑEZ, 2018
© EDITORIAL TECNOS (GRUPO ANAYA, S.A.), 2018
Juan Ignacio Luca de Tena, 15 - 28027 Madrid
ISBN: 978-84-309-7443-6
Depósito Legal: M-23.347-2018

Printed in Spain

FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA

8

TERCERA PARTE

FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA Y ÉTICA

ÍNDICE

PREFACIO	Pág. 9
PRIMERA PARTE	
FUNDAMENTACIÓN DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA	
CAPÍTULO I. UNA NUEVA IUSFILOSOFÍA EN LA TRADICIÓN JURÍDICA Y HERMENÉUTICA	15
CAPÍTULO II. LA FILOSOFÍA HERMENÉUTICA DESDE LO TEXTUAL (GADAMER)	39
CAPÍTULO III. CONCEPCIONES CRÍTICAS AL PENSAMIENTO HERMENÉUTICO	60
SEGUNDA PARTE	
METODOLOGÍA DEL DERECHO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA	
CAPÍTULO IV. LA EXPANSIÓN INTERPRETATIVA EN EL DE- RECHO	75
CAPÍTULO V. METODOLOGÍA JURÍDICA NORMATIVA Y HERMENÉUTICA JURÍDICA	96
CAPÍTULO VI. METODOLOGÍA Y PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO. LA ANTICIPACIÓN DE SENTIDO	114

TERCERA PARTE

FILOSOFÍA DEL DERECHO HERMENÉUTICA Y ÉTICA

CAPÍTULO VII. DETERMINACIÓN DEL SENTIDO COMO MOMENTO ESENCIAL DEL PENSAMIENTO HERMENÉUTICO..... 141

CAPÍTULO VIII. APROXIMACIONES CONTEMPORÁNEAS DIVERSAS A LA JUSTICIA JURÍDICA Y ÉTICA..... 156

CAPÍTULO IX. SENTIDO Y SENTIDO DE JUSTICIA COMO ACONTECIMIENTO Y ALTERIDAD 178

BIBLIOGRAFÍA..... 201

PREFACIO

Después de tantos años trabajando la Hermenéutica jurídica, consideré que había llegado el momento en el que resultaba posible explorar una Filosofía del Derecho Hermenéutica. Esta idea maduró cuando la fuerza de la interpretación jurídica en sí misma ya no resultaba satisfactoria, pues no era el problema reforzar lo interpretativo en un texto jurídico, y aun dentro de un contexto de Filosofía Hermenéutica. Había que asumir con todas sus consecuencias el pensar sobre la interpretación jurídica como aplicación espiritual. El lenguaje de la palabra del texto evidenciaba el recorrido hermenéutico interpretativo, como Gadamer había insistido con acierto, pero era preciso realizar una revisión de ciertos momentos históricos cumbres de la Filosofía Hermenéutica que dado el ímpetu textual de *Verdad y Método* parecían haber quedado relegados. Las aproximaciones entre la Hermenéutica y el Derecho a partir de Gadamer, que además ya vienen explicitadas por él mismo, sí es cierto que se habían sucedido, sin ser exhaustivos, por supuesto que en Alemania, pero también en Italia y España. Pero no hallaba, y quería descubrir y transitar, una específica y propia Filosofía del Derecho Hermenéutica.

Trascendiendo hermenéuticamente el texto, el mundo de posibilidades jurídicas, siempre desde la contundencia hermenéutica de la aplicación, se ampliaba. El sujeto jurídico determina creativamente su decisión en una situación y tiempo existencial el cual no es anulable, pero si puede ser objeto de reflexión y de cierto control. La existencialidad jurídica se abría como el irremediable camino a transitar hermenéuticamente por una Filosofía del Derecho. Así no sólo teníamos un texto que interpretar, sino sobre todo una aplicación que practicar a partir de un momento de vida. Con ello resultó muy valioso para el avance del nuevo camino de fundamentación jurídica repensar el legado de la vivencia de Dilthey, si bien sustraído del marco romántico,